

interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 15 de junio de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 03 1 06 000044

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39103404074	0111	CASTRO MARIM DEVELOP S S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
39 03 03 00110744		CL BOULEVAR DEMETRIO HERRERO 2 2 D 6	39300	TORRELAVEGA	39 03 303 06 001516064	39 03
07 391000321750	0521	SUAREZ ROMERO CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 94 00051566		CL SAEZ Y TREVILLA 94	39611	GUARNIZO	39 03 351 06 001554965	39 03
07 480101860769	0521	BILBAO BEGOÑA JOSEBA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 03 00126205		BO LA VENTA Q-11 0	39313	POLANCO	39 03 351 06 001571941	39 03
07 391002528300	0521	CANO GUTIERREZ IGNACIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 03 00157224		CL PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA 9 2 C	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 06 001572345	39 03
07 391016164678	0521	KHALKAN --- MUSTAPHA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 04 00043578		AV SOLVAY 12 1 DCH	39300	BARREDA	39 03 351 06 001577496	39 03
07 391000387428	0521	IGLESIAS VEJO ISRAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 04 00026202		CL PADRE DAMIAN 41 2 IZQ	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 06 001577702	39 03
07 391016407279	0521	CARIA PEREIRA CLAUDIA LAURENY			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 04 00056615		CL JOSE MARIA PEREDA 67	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 06 001579116	39 03
10 39102461154	0111	ESTRADA FERNANDEZ BENITO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 00 00022652		CL RIO PAS 2 1 B	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 06 001579419	39 03
07 391017249462	0611	ZOURIGNI --- CHERKAOUI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00021206		AV FERNANDO ARCE 4 3 A	39300	TORRELAVEGA	39 03 351 06 001661261	39 03
07 391013286408	0611	OMRANE --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00073241		BO SANTA BARBARA 323 B BAJ	39530	PUNTE SAN MIGUEL (C	39 03 351 06 001858594	39 03
07 391018105789	0611	JABRANE JABRANE ABDELKRIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 06 00089712		CL GARCIA MORATO 2 1 D	39400	CORRALES DE BUELNA (	39 03 351 06 001858800	39 03
07 090036617707	0521	ORTEGA ORTEGA PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
39 03 05 00018650		AV CONDESA FORJAS DE BUELNA 2 B 3° B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 351 06 001900630	39 03
07 281202166911	0521	CAGIGAS GONZALEZ JOSE ANTONIO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION	
39 03 05 00022387		CL MIES DE PALACIO 326 C 2° E	39317	SIERRAPANDO	39 03 380 06 001554561	39 03
07 281202166911	0521	FUENMAYOR SANCHEZ SARA MERCEDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
39 03 05 00022387		CL MIES DE PALACIO 326 C 2 E	39317	TORRELAVEGA	39 03 381 06 001554662	39 03

#### ANEXO I

Número de remesa: 39 03 1 06 000044.

URE: 39 03. Domicilio: Calle Carrera, 5-A. Localidad: 39300 Torrelavega. Teléfono: 942 894 733. Fax: 942 807 955.

06/8348

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía de 26 de junio de 2006 se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio 2006, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los contribuyentes podrán presentar reclamaciones.

En la misma Resolución se ha fijado el plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario entre el 01 de septiembre y el 31 de octubre de 2006, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

Contra este acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde la finalización del período de exposición pública, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 26 de junio de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/8844

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa por Prestación de Servicios en la Guardería Municipal para mayo de 2006 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía dictada el 26 de junio de 2006 se ha aprobado el Padrón para el cobro de la Tasa por la prestación de servicios en la guardería municipal

correspondientes al mes de mayo de 2006, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 20 de junio y el 21 de agosto de 2006, transcurrido el cual las deudas se exigirán en vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Cartes, 26 de junio de 2006.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

06/8845

### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

*Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.*

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del I.A.E. de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2006 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1º del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, estará a disposición de los interesados a efecto de examen y reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, exponiéndose por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo y la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el artículo 2.2º del R.D. 243/1995 constituyen actos administrativos contra los que caben interponer recurso potestativo de reposición ante la Administración Tributaria del Estado en el plazo de un mes o, reclamación económica-administrativa ante este Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, desde la finalización del período de exposición pública que ahora se anuncia.

Escalante, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/8848

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2006, se acordó la aprobación del padrón municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2006; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 15 de septiembre y 15 noviembre de 2006. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9 a 13 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo o cheque conformado, en las dependencias municipales, pudiendo, así mismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con los arts. 34, 35 y 38 del

Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa Cruz de Bezana, 28 de junio de 2006.—El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

06/8806

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de iniciación de expediente sancionador en denuncia número 9835(178)/06.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 24 de mayo de 2006 a «Promociones Alejandra Martín Merino» (Dcia. 178/06), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia a las 20,04 horas del día 13 de marzo de 2006 a «Promociones Alejandra Martín Merino», con NIF B3950828, como propietaria de un solar en la calle Peña Herbosa, número 25, por encontrarse gran cantidad de suciedad y basura y es ocupado permanentemente por vehículos que acceden a través de la acera, causando daños en árboles, bolardos y baldosas.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos a usos que resulten compatibles con el planeamiento y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesaria la limpieza y cierre del solar, la concejal-delegada de Salud, en uso de la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de enero de 2004, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero.- Incoar expediente a «Promociones Alejandra Martín Merino», con NIF B3950828, como propietaria de un solar en la calle Peña Herbosa, 25, por encontrarse gran cantidad de suciedad y basura y es ocupado permanentemente por vehículos que acceden a través de la acera, causando daños en árboles, bolardos y baldosas.